

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 10410** *ORDEN de 22 de abril de 1991 por la que se modifica el contenido de la de 25 de marzo, que convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo dependientes en el Ministerio de Asuntos Exteriores adscritos a los grupos A, B, C y D.*

Advertido error en el texto de la Orden de referencia publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril de 1991, se procede a la modificación en su contenido que se detalla:

Se anula la inclusión, en el anexo I, de los puestos de trabajo números 2 y 29 (Canciller Consulado General de España en Jerusalén y Secretario/a PT.N30 Embajada de España en Dakar).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 10411** *ORDEN de 24 de abril de 1991 por la que se corrigen omisiones y errores en la Orden de 23 de abril de 1991, por la que se convocan procedimientos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Observados omisiones y errores en la Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan procedimientos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, Este Ministerio ha dispuesto corregirlos en el siguiente sentido:

Primero: Considerar incluidos en el final de la citada Orden la base siguiente:

«12. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los órganos de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Segundo.-En el anexo II de la referida Orden, en el apartado 3, relativo a «Otros Méritos», el primer subapartado que aparece con la enumeración «... 3.2.2...», y los que aparecen con la de «... 3.2.3 y 3.2.4...» deben entenderse rectificadas por la enumeración «... 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4...», respectivamente; manteniéndose los contenidos indicados en los mismos.

Tercero.-Contra la presente Orden podrán interponer los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes.

Madrid, 24 de abril de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 10412** *RESOLUCION de 19 de abril de 1991 del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), por la que se publica concurso de méritos para provisión de cincuenta y seis puestos, mediante contratación en régimen laboral en la modalidad «trabajo en prácticas» para formación científica y técnica.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y con objeto de contribuir a la formación de personal con vocación investigadora, en las materias contempladas en los programas de investigación y desarrollo propios de este Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28) de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, acuerda:

Convocar pruebas selectivas para provisión de cincuenta y seis puestos de formación científica y técnica, por el procedimiento de concurso de méritos, mediante contratación en régimen laboral en la modalidad de «trabajo en prácticas», que establece el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo decimoséptimo, punto b, de la Ley 13/1986 ya mencionada, con sujeción a las siguientes:

Bases de concurso

1. Requisitos de los aspirantes

1.1 Los aspirantes a los puestos que se convocan deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título académico exigido para cada puesto de los que se convocan, o en condiciones de obtenerlo.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las prácticas a realizar. Esta circunstancia deberá ser analizada por el servicio médico del CIEMAT.

2. Plazo y presentación de instancias

2.1 El plazo de presentación de instancias para participar en el presente concurso será de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 Las instancias para participar en este concurso deberán formalizarse en el modelo normalizado que se une como anexo II.

2.3 Dichas instancias se dirigirán a esta Dirección General y se presentarán en el Registro de este Centro de Investigaciones, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Documentación

3.1 Junto con las instancias deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Copia del documento nacional de identidad.

b) Copia del título académico o certificación de haber finalizado los estudios correspondientes.

c) Curriculum vitae en el que se especificarán los méritos requeridos para cada puesto de trabajo así como cualesquiera otros que el solicitante estime de interés y puedan ser objeto de valoración por la Comisión de Selección.